

Fecha: 16-02-2026  
 Medio: La Prensa de Curicó  
 Supl.: La Prensa de Curicó  
 Tipo: Noticia general  
 Título: NOTIFICACIONES

Pág.: 22  
 Cm2: 670,6  
 VPE: \$ 867.025

Tiraje: 4.200  
 Lectoría: 12.600  
 Favorabilidad:  No Definida

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-276-2025, 1º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1076, LOTE 41-b3)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$12.808.546, como valor provisional por expropiación por el lote N° 41-B3, necesario para la ejecución de la obra pública "CONSTRUCCION RUTA PRECORDILLERANA, SECTOR RUTA L-11 - RUTA L-535 - PUENTE ACHIBUENO". Lote que tiene una superficie de 2.949 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo 155-368, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de INMOBILIARIA CASA NEGRA SPA, cuyos deslinde son: Norte: CAMINO PUBLICO Y LOTE 41-B2, Este: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 41-B4, y Oeste: CAMINO PUBLICO Y LOTE 41-B4. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-275-2025, 1º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1080, LOTE 11)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$3.266.871, como valor provisional por expropiación por el lote N°11, necesario para la ejecución de la obra pública "CONSTRUCCION RUTA PRECORDILLERANA, SECTOR RUTA L-11 - RUTA L-535 - PUENTE ACHIBUENO". Lote que tiene una superficie de 423 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo 540-35, de la comuna de LINARES, que figura a nombre de ACOSTA CHAPARRO RODRIGO ANDRES Y OT., cuyos deslinde son: LOTE No 11: Norte: LOTE N° 11-A, Este: LOTE N° 11-A Y SERVIDUMBRE DE PASO, Sur: LOTE N°12-A Y LOTE No 13-A, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-274-2025, 1º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1092 , LOTE 176)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$7.551.176, como valor provisional por expropiación por el lote N°176, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA". Lote que tiene una superficie de 1397 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo 168-43, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de FORSTER MARIN ALBERTO, cuyos deslinde son: LOTE No 176: Norte: RESTO DEL PREDIO, Este: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 175, Sur: CAMINO PUBLICO Y LOTE 175, y, Oeste: CAMINO PUBLICO Y LOTE 178. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-273-2025, 1º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1094 , LOTE 8)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$13.676.874, como valor provisional por expropiación por el lote N°8, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO ENLACE RUTA K-610 CON RUTA 120". Lote que tiene una superficie de 31 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo 165-11, de la comuna de MAULE , que figura a nombre de RESTAURANTE LOS POLLOS DORADOS SPA, cuyos deslinde son: LOTE No 8: Norte: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N°7 , Este: LOTE N°7 Y RUTA K-610 , Sur: RUTA K-610 Y RESTO DEL PREDIO, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-292-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1095 , LOTE 41-B4)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$2.218.529, como valor provisional por expropiación por el lote N°41-B4, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO COSTERO NORTE SECTOR BOYERUCA CRUCE RUTA J-60" Lote que tiene una superficie de 567 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 155-349, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de BESA MUJICA LUIS FELIPE, cuyos deslinde son: Norte: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 41-B3, Este: RESTO DEL PREDIO Y 41-B3, Sur: CAMINO PUBLICO, y, Oeste: CAMINO PUBLICO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-291-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1095 , LOTE 41-F)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$3.061.463, como valor provisional por expropiación por el lote N°41-F, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO COSTERO NORTE SECTOR BOYERUCA CRUCE RUTA J-60" Lote que tiene una superficie de 710 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 155-373, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de EDUARDO CLAUDIO EMILIO VENEZIAN LEI, cuyos deslinde son: Norte: RESTO DEL PREDIO, Este: CAMINO PUBLICO, Sur: CAMINO PUBLICO, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-290-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1096 , LOTE 181-11)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.570.225, como valor provisional por expropiación por el lote N°181-11, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de 263 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 168-48, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de FORSTER MARIN CARLOS ALEJANDRO, cuyos deslinde son: Norte: CAMINO PUBLICO Y LOTE 181-11, Este: CAMINO PUBLICO Y LOTE 181-H1, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 181-J1. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-289-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1114 , LOTE 204-C)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$4.405.406, como valor provisional por expropiación por el lote N°204-C, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de 410 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 166-155, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de INMOBILIARIA PANILONCO SPA Y OTROS, cuyos deslinde son: Norte: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 41-B3, Este: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 41-B3, Sur: CAMINO PUBLICO, y, Oeste: CAMINO PUBLICO Y LOTE 204-D. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-288-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1115 , LOTE 204-F)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.108.604, como valor provisional por expropiación por el lote N°29, necesario para la ejecución de la obra pública "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO - EL PEÑASCO, TRAMO KILOMÉTRO 13,10000 A KM. 20,13700" Lote que tiene una superficie de 608 m<sup>2</sup>, y forma parte de la propiedad que figura para los efectos del impuesto territorial, a nombre de URRUTIA SAN MARTIN FRANCISCO Y O., inscrita a Fs. 1714 V N°988, año 2022 CBR Linares, de la comuna de LINARES, cuyos deslinde son: Norte: LOTES N°26, 27 Y 28, Este: LOTES N°28, 30 Y 31, Sur: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N° 30, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N°26. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-287-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1130 , LOTE 201-S)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.555.117, como valor provisional por expropiación por el lote N°201-S, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de 237 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 8032-473, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de CORDERO RIVERA RUPERTO OSVALDO, cuyos deslinde son: Norte: CAMINO PUBLICO Y LOTE 201-R, Sur: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 201-R, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 201-T. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-286-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1114 , LOTE 193-A1)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.555.117, como valor provisional por expropiación por el lote N°193-A1, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de 237 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 168-41, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de FORSTER MARIN CARLOS ALEJANDRO, cuyos deslinde son: Norte: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 193-B1, Este: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 190-D1, Sur: CAMINO PUBLICO Y LOTE 190-D1, y, Oeste: CAMINO PUBLICO Y 193- B1. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-285-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1133 , LOTE 184-D)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.125.229, como valor provisional por expropiación por el lote N°184-D, necesario para la ejecución de la obra pública "CONSTRUCCION RUTA PRECORDILLERANA SECTOR RUTA L-535 - COLVINDO Y 4 PUENTES" Lote que tiene una superficie de 174 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 735-505, de la comuna de PARRAL, que figura a nombre de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CHAINCO, cuyos deslinde son: Norte: OTRA PROPIEDAD Y LOTE N°184-C, Este: CAMINO PUBLICO, Sur: CAMINO PUBLICO Y LOTE N° 184-E, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaraçen o límiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

Fecha: 16-02-2026  
 Medio: La Prensa de Curicó  
 Supl.: La Prensa de Curicó  
 Tipo: Noticia general  
 Título: NOTIFICACIONES

Pág.: 23  
 Cm2: 669,3  
 VPE: \$ 865.460

Tiraje: 4.200  
 Lectoría: 12.600  
 Favorabilidad:  No Definida

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-284-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1139 , LOTE 70-a)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$686.955**, como valor provisional por expropiación por el lote N°70-A, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de **136 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N°8029-22, de la comuna de HUALAÑE, que figura a nombre de **SOTO ALVAREZ NICOLE STEFANI**, cuyos deslindes son: Norte: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 70-B, Este: RESTO DEL PREDIO, Sur: CAMINO PUBLICO y Oeste: CAMINO PUBLICO Y LOTE 70-B. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-283-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1141 , LOTE 17)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$5.283.102**, como valor provisional por expropiación por el lote N° 17, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO ENLACE RUTA K-610 CON RUTA 120" Lote que tiene una superficie de **109 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N° 167-74, de la comuna de MAULE, que figura a nombre de **INMOBILIARIA POCURO CENTRO SPA.**, cuyos deslindes son: Norte: LOTE N°16 Y RUTA K-610 , Este: RUTA K-620 Y CANAL EXISTENTE , Sur: RESTO DEL PREDIO , y, Oeste: RUTA K620 . Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-282-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1142 , LOTE 22-B)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$309.658.732**, como valor provisional por expropiación por el lote N° 22-B, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO ENLACE RUTA K-610 CON RUTA 120" Lote que tiene una superficie de **8608 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N° 167-9, de la comuna de MAULE, que figura a nombre de **CLUB DEP SOC Y CUL COLBUN MACHIC**, cuyos deslindes son: Norte: LOTE N°22-A, RUTA 120 Y RESTO DEL PREDIO , Este: LOTE N°22-A,RUTA 120, LOTE N°23 Y RESTO DEL PREDIO, Sur: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N°23, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO,LOTEN'21 Y LOTE N°20. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-281-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1144 , LOTE 144)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$15.298.744**, como valor provisional por expropiación por el lote N° 144, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de **2090 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N° 168-26, de la comuna de VICHUQUEN , que figura a nombre de **RIVERA SILVA ROSA NIVIA DEL CARMEN**, cuyos deslindes son: Norte: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 146-A, Este: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 144, Sur: CAMINO PUBLICO Y LOTE 144, y, Oeste: CAMINO PUBLICO Y LOTE 146-A. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-280-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1093 , LOTE 103)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$53.682.171**, como valor provisional por expropiación por el lote N° 103, necesario para la ejecución de la obra pública "REPOSICION PAVIMENTO RUTA J-60, SECTOR RAUCO - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de **75 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N° 32-40, de la comuna de RAUCO , que figura a nombre de **ROJAS CACERES MARIA ELENA Y OTROS**, cuyos deslindes son: Norte: RESTO DEL PREDIO , Este: RESTO DEL PREDIO Y CAMINO PUBLICO , Sur: CAMINO PUBLICO , y, Oeste: CAMINO PUBLICO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-279-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1069 , LOTE 201-I)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$1.773.949**, como valor provisional por expropiación por el lote N°201-I, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de **297 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N°166-34, de la comuna de VICHUQUEN , que figura a nombre de **SOC AGRICOLA FORESTAL GANADERA Y LE**, cuyos deslindes son: Norte: CAMINO PUBLICO Y LOTE 201-J, Este: CAMINO PUBLICO Y LOTE 201-H, Sur: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 201-H, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 201-J. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-278-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1079 , LOTE 205-B)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$2.013.994**, como valor provisional por expropiación por el lote N°205-B, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de **303 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N°166-19, de la comuna de MAULE , que figura a nombre de **HUANG CHANG MEI-LAN**, cuyos deslindes son: Norte: LOTE N°11 Y RUTA K-610, Este: LOTE N°13 , Sur: LOTE N°13 Y RESTO DEL PREDIO , y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N°11 . Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-277-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1082 , LOTE 201-D)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$1.358.267**, como valor provisional por expropiación por el lote N° 201-D, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de **201 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N° 8032-547, de la comuna de VICHUQUEN , que figura a nombre de **DIAZ PEREZ ELSA ROSALIA**, cuyos deslindes son: Norte: RESTO DEL PREDIO , Este: RESTO DEL PREDIO Y CAMINO PUBLICO , Sur: CAMINO PUBLICO , y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 201-C. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-276-2025, 4º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1094 , LOTE 10)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$67.132.912**, como valor provisional por expropiación por el lote N° 10, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO ENLACE RUTA K-610 CON RUTA 120" Lote que tiene una superficie de **95 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N° 166-6, de la comuna de MAULE, que figura a nombre de **LA-BRA BARRIOS LEONARDO ALCIDES Y OT**, cuyos deslindes son: Norte: RUTA K-610 , Este: RUTA K-610 Y LOTE N°11 , Sur: RESTO DEL PREDIO , y, Oeste: RESTO DEL PREDIO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-297-2025, 3º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1094 , LOTE 12)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$105.076.668**, como valor provisional por expropiación por el lote N° 12, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO ENLACE RUTA K-610 CON RUTA 120" Lote que tiene una superficie de **317 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N° 166-19, de la comuna de MAULE , que figura a nombre de **HUANG CHANG MEI-LAN**, cuyos deslindes son: Norte: LOTE N°11 Y RUTA K-610, Este: LOTE N°13 , Sur: LOTE N°13 Y RESTO DEL PREDIO , y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N°11 . Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-296-2025, 3º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1095 , LOTE 41-D)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$319.365**, como valor provisional por expropiación por el lote N° 41-D, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO COSTERO NORTE SECTOR BOYERUCA CRUCE RUTA J-60" Lote que tiene una superficie de **62 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N° 155-373, de la comuna de VICHUQUEN , que figura a nombre de **EDUARDO CLAUDIO EMILIO VENEZIAN LEI**, cuyos deslindes son: Norte: RESTO DEL PREDIO, Este: CAMINO PUBLICO, Sur: CAMINO PUBLICO , y, Oeste: RESTO DEL PREDIO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-295-2025, 3º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1096 , LOTE 181-G1)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó **\$1.610.254**, como valor provisional por expropiación por el lote N° 181-G1, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de **227 m<sup>2</sup>**, forma parte del predio rol avalúo N° 168-48, de la comuna de VICHUQUEN , que figura a nombre de **FORSTER MARIN CARLOS ALEJANDRO**, cuyos deslindes son: Norte: CAMINO PUBLICO Y LOTE 181-H1, Este: CAMINO PUBLICO Y LOTE 181-F1, Sur: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 181-F1, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 181-H1. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordéñese publicar para comininar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese dia obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.